



ORD. N°

SANTIAGO,

ANT.: NIP 2024

Ord. MDSF N°2025/2023

MAT.: Solicita gestionar oportunamente las reevaluaciones de las iniciativas en el Banco Integrado de Proyectos.

DE: DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación, a la solicitud de reevaluación de Iniciativas en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), se ha estimado necesario relevar lo establecido en el Punto 3.1 “Reevaluación de Iniciativas” de las Normas, Instrucciones y Procedimientos vigentes (NIP 2024):

“Desde un punto de vista técnico-económico, los propósitos de las reevaluaciones de iniciativas de inversión en ejecución presupuestaria son:

- a. Determinar la conveniencia y pertinencia de dar curso a las modificaciones propuestas, de forma **previa** a su implementación.*
- b. Determinar la conveniencia de continuar con el desarrollo de una iniciativa de inversión en el **escenario actual**.*
- c. Contribuir a la **trazabilidad de las modificaciones aplicadas** sobre la iniciativa.*
- d. **Monitorear el seguimiento** de la ejecución física y financiera de las iniciativas de inversión en cualquiera de sus etapas.*

En este sentido, la reevaluación no es una instancia de regularización de obras o actividades ejecutadas sin contar previamente con el análisis y autorización del MDSF.”

En este contexto, se solicita encarecidamente a los servicios, hacer oportunamente las solicitudes de reevaluación en el mismo año presupuestario que se originan las causales. Ello permitirá cautelar que no se produzcan atrasos en la ejecución presupuestaria y evitar que los proyectos sean recomendados con un IN (incumplimiento de normativa).

Adicionalmente, se recuerda que, cuando la causal que motiva la solicitud corresponde a la aplicación del reajuste polinómico, existe un procedimiento independiente y sencillo para la reevaluación, de acuerdo con lo instruido en el Ord. MDSF N°2025/2023.

Finalmente, ante cualquier duda adicional, la Dirección de Planeamiento, a través de su Departamento Planificación de Inversiones, otorgará el apoyo técnico que se requiera en esta materia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DNI/MPR /PGS/prm.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Obras Públicas
- Sr. Director Nacional de Vialidad
- Sra. Directora Nacional de Obras Hidráulicas
- Sr. Director Nacional de Obras Portuarias
- Sr. Director Nacional de Aeropuertos (S)
- Sra. Directora Nacional de Arquitectura
- Sra. Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas
- Sr. Director Nacional de Planeamiento
- Sra. Fiscal de Obras Públicas
- Sra. Subdirectora de Servicio Sanitarios Rurales – DOH
- Sra. Jefa Subdirección de Desarrollo - DV
- Sr. Jefe Departamento de Planes de Infraestructura Vial - DV
- Sr. Jefe Depto. de Programas y Proyectos de Vialidad Interurbana - DV
- Sr. Jefe División Gestión y Desarrollo- DOH
- Sra. Jefa Departamento de Planificación - DOH
- Sra. Jefa del Departamento de Planificación – DOP
- Sr. Jefe Departamento de Planificación y Control Estratégico-DAP
- Sra. Jefa División de Planificación y Coordinación- DA
- Sr(a) Directora(es) Regionales de Planeamiento, regiones Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Sra. Jefa de División de Planificación Estratégica y Presupuesto - DP
- Srta. Jefa Departamento Planificación de Inversiones - DP
- Sra. Jefa Departamento Gestión Presupuestaria - DP
- Oficina de Partes - DIRPLAN

Proceso N° **17851301**

